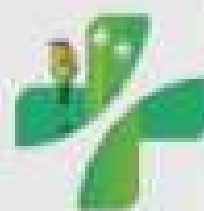


Armenia Quindío 30 Julio 2026



ASOCIACIÓN  
QUINDIANA DE  
EMPRESAS SOCIALES  
DEL ESTADO

Señores:  
**ASMET SALUD EPS**  
Ciudad.

**Asunto:** Notificación de contención en la prestación de servicios ambulatorios por incumplimiento en el pago de la capitación correspondiente al mes de junio de 2026 y de las obligaciones económicas derivadas de la contratación por evento con la red pública del departamento del Quindío

**Cordial saludo.**

La Asociación Quindiana de Empresas Sociales del Estado – AQESE, en representación de la Red Pública Hospitalaria del departamento del Quindío, se permite informar que, a la fecha, no se ha evidenciado el giro correspondiente a la capitación del mes de junio de 2026, así como persisten incumplimientos en el pago de las obligaciones económicas derivadas de la contratación por evento, situación que consustituye un incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de esa EPS.

El incumplimiento en el pago oportuno de estos recursos ha generado una grave afectación al flujo financiero de las Empresas Sociales del Estado del departamento, comprometiendo la sostenibilidad financiera de las instituciones, el cumplimiento de sus obligaciones administrativas, laborales y asistenciales, así como la adecuada continuidad en la prestación de los servicios de salud a la población afiliada.

En consecuencia, y ante la persistencia del incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de ASMET SALUD EPS, la Red Pública Hospitalaria del departamento del Quindío informa que, a partir del primero (1) de julio de 2026, implementará una contención en la prestación de los servicios ambulatorios para la población afiliada a esa EPS en todas las Empresas Sociales del Estado del departamento.

En desarrollo de esta medida, únicamente continuará garantizándose la prestación de los servicios de urgencias y de aquellos servicios que, por su condición clínica, sean prioritarios, inaplazables o indispensables para proteger la vida, la integridad y la continuidad de la atención de los usuarios, de conformidad con la normatividad vigente y el derecho fundamental a la salud.

NIT. 900013462

E-MAIL: ESEQUINDIO@GMAIL.COM

+57 311 3328673

QUINDÍO COLOMBIA



**ASOCIACIÓN  
QUINDIANA DE  
EMPRESAS SOCIALES  
DEL ESTADO**

La presente medida de contención permanecerá vigente hasta tanto ASMET SALUD EPS realice el giro de la captación correspondiente al mes de junio de 2020 y normalice el pago de la totalidad de las obligaciones pendientes derivadas de la contratación por evento con la Red Pública Hospitalaria del departamento del Quindío, permitiendo con ello restablecer la normal prestación de los servicios ambulatorios.

AQESE y las Empresas Sociales del Estado del departamento del Quindío reiteran su disposición permanente para garantizar la prestación de los servicios de salud dentro de un marco de sostenibilidad financiera y cumplimiento de las obligaciones contractuales. En tal sentido, hacen un llamado a ASMET SALUD EPS para que adopte de manera inmediata las acciones necesarias que permitan normalizar los pagos pendientes, evitando mayores afectaciones tanto a la red pública hospitalaria como a los usuarios afiliados.

**Alientamente,**

**Juan David Arango Ramirez**  
Presidenta Asociación Quindiana De Empresas Sociales Del Estado

NIT. 900015462

E-MAIL: ESEQUINDIO@GMAIL.COM

+57 311 3308873

QUINDIO COLOMBIA